

MAT.: CALIFICA DE ALTO RIESGO CONVOCATORIA PARTIDO DE FUTBOL PROFESIONAL: CLUB DE DEPORTES LA SERENA – COLO COLO. Estadio Municipal La Portada, de La Serena.

RESOLUCION (E) N°. 29

LA SERENA, 12 ENE. 2011

VISTO:

La Constitución Política de la República de Chile;

■ la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;

- la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional;
- el decreto supremo Nº 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- el Oficio Nº 34, de 10 de enero de 2011, del Señor Prefecto de Carabineros de Coquimbo, Coronel don Rubén Contador Milovic;
- el Informe de Análisis de Seguridad del Estadio Municipal Francisco Sánchez Rumoroso, de la ciudad de Coquimbo, elaborado por la Prefectura de Carabineros de Coquimbo, que acompaña al oficio citado anteriormente; y,

CONSIDERANDO:

- que, se ha programado para el día jueves 13 de enero de 2011, a las 22.00 horas, en el Estadio Municipal La Portada, de la ciudad de La Serena, el partido amistoso que enfrentará a Club de Deportes La Serena y Colo Colo, de preparación para el Campeonato Oficial año 2011;
- que, conforme los antecedentes y circunstancias que rodean esta jornada de fútbol, se prevé que puede generar elementos que atenten contra la seguridad pública, de personas y de bienes, que corresponde a la autoridad cautelar;

RESUELVO:

CALIFICASE DE ALTO RIESGO el partido amistoso de fútbol que enfrentará a Club de Deportes La Serena y Colo Colo, el día jueves 13 de enero de 2011, a las 22.00 horas, en el Estadio Municipal La Portada, de La Serena.

Intendencia Región de Coquimbo Acturo Prat 350 - La Serena Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

- 4.- El extranjero señalado precedentemente dispone del plazo de diez (10) días hábiles, para regularizar su situación de residencia o hacer abandono del país.
- 5.- **COMUNIQUESE** al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; a la Gobernación Provincial de Elqui; y a la Policía de Investigaciones de Chile.

Anótese, Comuníquese y Notifíquese.





SGS/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

- Ministerio del Interior, Depto. de Extranjería y Migración.
- 2. Gobernación Provincial de Elqui (2).
- 3. Depto. Extranjería y Pol. Int., Policía Investigaciones de Chile, La Serena.
- 4. Asesoría Jurídica Intendencia Región de Coquimbo (2).
- 5. Oficina de Partes. -